



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Una de las definiciones del diccionario de la Real Academia de la lengua aplicadas al término, faro, es el de: torre alta en las costas, con luz en su parte superior, para que durante la noche sirva de señal a los navegantes.

El faro más antiguo de la Patagonia continental, tiene una torre de dieciséis metros de altura, que sumados a los cuarenta y tres de la barranca natural sobre la que está emplazado, lo eleva a casi sesenta metros sobre el nivel del mar.

Lleva este faro CIENTO VEINTICINCO años dándole a las embarcaciones que navegan por sus cercanías, la ubicación de la costa, lo cual les brinda la seguridad imprescindible para un recorrido seguro.

Su sistema lumínico fue modernizándose y pasó de la lámpara de gas de acetileno al actual equipo eléctrico con lámpara de 1000 watts.

En la actualidad, sus destellos son visibles desde una distancia de 30 kilómetros.

Los vecinos de El Cóndor, orgullosos de su faro, comenzaron a sentir que no sólo debe iluminar la navegación de los barcos, que puede también iluminar el conocimiento y la memoria, no solo de los residentes del balneario, sino de los turistas que mediante una fuerte promoción se acerquen a conocerlo.

Por eso quiere convertir parte de su estructura en un museo, lo cual es sin dudas una magnífica idea, y una muestra clara y contundente que hay en El Cóndor, personas que no dejan de luchar para hacer de ese lugar el importante centro turístico que merece ser.

La Secretaría de Cultura de nuestra provincia, se entusiasmó con la posibilidad de convertir la estructura octogonal que se encuentra en la parte inferior del faro en un museo, lo que revalorizará la mismo.

Este proyecto será posible, pues para su concreción se contará, sin duda, con el acompañamiento del Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Cultura y de los organismos de los cuales se requiera su participación y la colaboración de muchos miembros de la comunidad que aportarán elementos de diferente índole, que conformarán un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

importante conjunto de material histórico, cultural y de
interés turístico.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés comunitario, turístico, histórico y cultural el proyecto de creación de un museo en el Faro de Río Negro que está desarrollando la Secretaría de Cultura a instancia de una iniciativa de los vecinos del balneario El Cóndor.

Artículo 2°.- De forma.